



RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN CONVOCATORIA REF. FIIBAP-2422_INVESTIGO

Realizada la baremación de los méritos indicados en el formulario de inscripción, de acuerdo a las bases de la convocatoria de referencia, se relaciona a continuación la relación de candidatos/as que serán convocados a entrevista personal (por orden alfabético):

CANDIDATO/A
AMV48H
BFG72N
DVL47W
EDR30H
MJM31K
MNO17Z
RGA87Y
SRC10E
SS55X

Relación de candidatos/as que no pasan a la fase de entrevista por no superar la puntuación de corte (10 puntos) o no cumplir con los requisitos de la convocatoria, (por orden alfabético):

CANDIDATO/A
ACE96D
BMR00S
CPR56E
EGJ53B
EMH52P
FRV22G
HSM21M
JFG82E
JMG48C
LCV01T
MAA84N
MFC52D
MFL70Z
MST42R
PPF62T



Relación de candidatos/as que no pasan a la fase de entrevista por presentar su candidatura fuera de plazo:

CANDIDATO/A
SFG46N

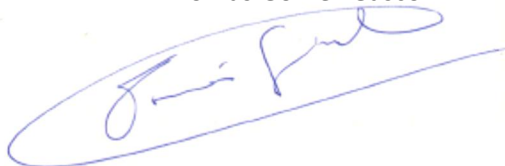
A aquellos/as candidatos que pasen a la fase de entrevista personal se les solicitará la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de la plaza, así como la documentación justificativa de los méritos, para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

Asimismo, y de acuerdo al artículo 8 de la Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa Investigo», de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, según el cual, **las personas que sean contratadas deberán ser jóvenes de 16 o más años y que no hayan cumplido 30 años en el momento de comenzar la relación contractual**, se les pedirá a los candidatos/as la fecha de nacimiento para verificar el cumplimiento de este requisito.

Esta propuesta de resolución podrá ser objeto de reclamación mediante correo electrónico a convocatorias.fiibap@salud.madrid.org en los 2 días naturales desde su publicación.

Madrid, a 8 de noviembre de 2022

Tomás Gómez Gascón



 **FIIBAP FUNDACIÓN PARA
LA INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN BIOSANITARIA
DE ATENCIÓN PRIMARIA**
Servicio Madrileño de Salud

Director Fundación